

VIEDMA, 07 JUL 2021

VISTO: el Expediente N° 124745-S-2017 del Instituto Provincial del Seguro de Salud y la Resolución N° 93/2015 JTA. ADM. I.PRO.S.S y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se gestiona la implementación del Programa Prevención Salud Sexual y Reproductiva;

Que el Instituto Provincial del Seguro de Salud tiene por finalidad principal organizar y administrar un seguro integral de salud;

Que es política del Instituto implementar las acciones preventivas en la población beneficiaria ya que ello asegura una mejor calidad de vida;

Que el IPROSS impulsa el cuidado integral primario de sus afiliados y que, las normativas vigentes hasta el momento referentes a Plan de Prevención de Cáncer de útero y mama requerían una revisión y actualización, así como la incorporación del cáncer de próstata;

Que a fojas 02 a 08 obra Res. 93/2015 JTA. ADM. IPROSS que da origen al Plan Prevención de cáncer de útero y mama, el cual sirve como antecedente del presente Programa;

Que a tal efecto, la Secretaría General Técnica ha dado la intervención de su competencia para establecer los parámetros del Programa Prevención Salud Sexual y Reproductiva IPROSS, el cual reemplaza y amplía las normativas vigentes hasta el momento;

Que son deberes y atribuciones de la Junta de Administración planificar el Seguro de Salud para los afiliados en un todo acuerdo para las políticas que determine el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, tal como lo dispone el artículo 40 inc. A) de la Ley K N° 2.753.

POR ELLO:

**LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE:**

POLIZZI Fabián Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.

ARTÍCULO 1º.- Apruébense el *Programa Prevención Salud Sexual y Reproductiva IPROSS* y sus anexos I, II y III que forman parte integrante del mismo, el cual regirá a partir de la firma de la presente.-

Carlos Horacio Guartiole
Vocal Gremial
I.PRO.S.S.


BATTISTUZZI, Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.PRO.S.S.

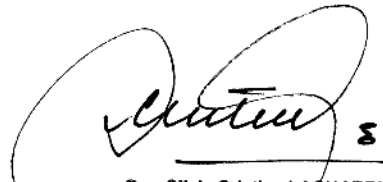
María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

ARTÍCULO 2º.- Deróguese la Resolución N° 93/2015 JTA. ADM. IPROSS

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese por Despacho a todas las áreas del Instituto y cumplido, archívese.-


Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

RESOLUCION N° 318 /2021 "JTA. ADM. I.PRO.S.S."


Carlos Horacio Guardiola
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.


BATTISTUZZI, Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.PRO.S.S.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

07 JUL 2021

INTRODUCCIÓN

El programa parte de la protección a la vida, en la cual incluye la salud sexual y reproductiva, como derecho humano básico que posibilita una vida sana y feliz.

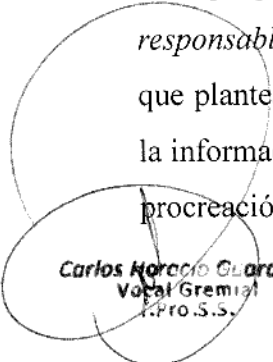
A través del mismo, el IPROSS se propone atender la salud sexual de afiliados y afiliadas de manera integral. Poniendo eje en la detección temprana de patologías oncológicas o enfermedades de transmisión sexual, así como en la procreación responsable.

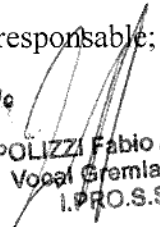
Este programa está enfocado y destinado a las afiliadas/os desde el comienzo de las relaciones sexuales, corriéndonos de la concepción restrictiva que reducía la salud reproductiva al control natal con responsabilidad excluyente de la mujer. Este programa propone ampliar la idea de salud sexual, así como, y fundamentalmente, incorpora a los hombres y otras identidades de género.

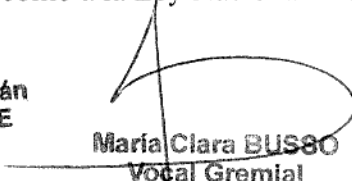
Se pretende contribuir al diagnóstico de las enfermedades de transmisión sexual y el diagnóstico precoz de cáncer génito-mamario o prostático, garantizando el acceso a la información y las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.

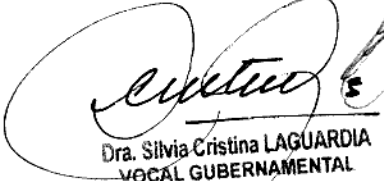
El programa consta de dos etapas, una primer consulta médica (clínica, tocoginecóloga o urológica) de control, en donde se determinarán los estudios a realizar y una posterior consulta para analizar los resultados y determinar las indicaciones terapéuticas correspondientes.

Este programa esta sostenido en El *Programa nacional de salud sexual y procreación responsable*, dependiente del Ministerio de Salud de Nación, contemplado en la Ley 25.673, que plantea como uno de sus objetivos principales garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referentes a la salud sexual y procreación responsable; así como a la Ley Nacional 26.743.


Carlos Horacio Guardiale
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.Pro.S.S.


María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.


Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA


BATTISTUZZI Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.Pro.S.S.

La Ley Nacional 27.610, incluye nuevas prestaciones al Plan Médico Obligatorio, sumándose a la concepción de la salud reproductiva de manera más integral.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El principal objetivo del programa consiste en promocionar el control ginecológico y urológico como mecanismo de acción preventivo. Además, serán objetivos del programa:

- Promover la reflexión sobre salud sexual y reproductiva, la procreación responsable y la prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.
- Contribuir a la prevención, al diagnóstico temprano de las enfermedades de transmisión sexual y patologías génito-mamarias.
- Garantizar la atención médica de acuerdo a la expresión de género y a las necesidades singulares de cada persona.
- Detectar precozmente el cáncer ginecológico (de útero, mama, endometrio, ovario, vulva y vagina) y prostático.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa está destinado a las afiliadas/dos a partir de los 14 años. La cobertura de métodos anticonceptivos será hasta los 50 años.

La edad de acceso a las prestaciones descriptas en el Anexo I, medicamentos y dispositivos con cobertura en el presente Programa, dependerá de las características de cada una y que se detallan en la modalidad de cobertura del presente Programa.

Carlos Horacio Gardiolo
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.Pro.S.S.

María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

BATTISTUZZI Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.Pro.S.S.

COBERTURA

318
07 JUL 2021

La cobertura será de 2 consultas médicas anuales ginecológicas desde los 14 años y hasta los 50 años, y las consultas médicas urológicas serán 2 consultas anuales para los mayores de 50 años, conforme a lo detallado a continuación:

- ✓ **2 consultas médicas:** Para examen clínico, prescripción de estudios complementarios, información, educación y posterior control de resultados y prescripción de métodos anticonceptivos.
- ✓ **1 papanicolaou anual**
- ✓ **1 colposcopia**
- ✓ **1 mamografía con proyección axilar para mujeres a partir de los 40 años.**
- ✓ **1 ecografía mamaria para mujeres a partir de los 40 años.**
- ✓ **1 ecografía endovaginal**
- ✓ **1 ecografías transrectal para hombres mayores de 50 años.**
- ✓ **1 estudio moco cervical cada 2 años (incluye consulta).**
- ✓ **1 laboratorio:** se describen en Anexo II, dependiendo de la edad y sexo de la persona solicitante.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Si bien, el uso de preservativo es el único método anticonceptivo que protege las infecciones de transmisión sexual (ITS) y de VIH, el *Programa de cobertura de salud sexual y reproductiva IPROSS* contempla diferentes posibilidades de anticoncepción para prevención de embarazos no deseados.

COBERTURA: Los métodos de anticoncepción contemplados en el Menú Prestacional de IPROSS tienen una cobertura del 100% con los topes por períodos detallados en cada caso.

Carlos Horacio Gardiola
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.Pro.S.S.

Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

BATTISTUZZI Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.Pro.S.S.

La vasectomía y ligadura tubaria se contempla desde los 16 años.

07 JUL 2021

Tipo	Cantidad	Período
Anticonceptivos Orales o Inyectables	14 envases	1 Año
Anticonceptivos de emergencia	3 envases	1 Año
ILE/IVE Ley Provincial 4.796 Misoprostol	1 envase	1 Año
Implante Subdérmico	1	3 Años
Dispositivo intrauterino: DIU cobre 380 posmaternidad	1	10 Años
Dispositivo intrauterino DIU tipo multiloal	1	5 Años
Endoconceptivo SIU Mirena	1	5 Años
Irreversible Ley Nacional 26.130 Ligadura Tubaria	1	Por única vez
Irreversible Ley Nacional 26.130 Vasectomía	1	Por única vez


INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO (ILE/IVE)


- Consulta ginecológica de diagnóstico: 2 consultas por año.
- Terapia de apoyo: psicoterapia individual: 4 sesiones por año.
- Ecografía endovaginal: 2 por año.

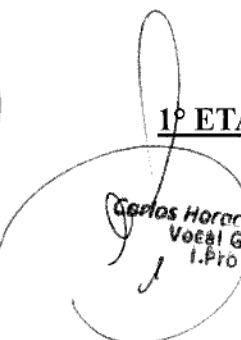
Los requisitos para la activación de cobertura de anticonceptivos y la forma de liquidación y facturación se detallan en el Anexo III de la presente.


CONTENIDO DEL PROGRAMA

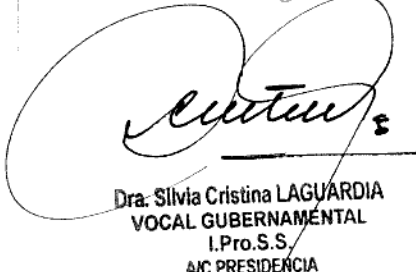
1º ETAPA – 1º CONSULTA


POLIZZI Fabio Adrián
 Vocal Gremial ATE
 I.Pro.S.S.


BATTISTUZZI, Andrés Angel
 Vocal Gubernamental
 I.Pro.S.S.


Carlos Horacio Gardiolo
 Vocal Gremial
 I.Pro.S.S.


María Clara BUSO
 Vocal Gremial
 I.Pro.S.S.


Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
 VOCAL GUBERNAMENTAL
 I.Pro.S.S.
 A/C PRESIDENCIA

318
07 JUL 2021


- Examen tocoginecológico y/ o clínico.
- Dependiendo de las necesidades de cada afiliado/a se solicitarán los exámenes complementarios, según corresponda: PAP, mamografía, colposcopia, ecografía ginecológica y mamaria, estudios colrectales, exámenes de laboratorio.

En caso de abuso sexual: deberán realizarse estudios citobacteriológicos (frotis y cultivo endocervical para gonococo y clamidia), basales (VDRL, test de elisa, AgHBs, AntiHBc y AntiHBs, hemograma) y toxicológicos. Asimismo, test de embarazo en orina o sangre (con diagnóstico de embarazo previo).

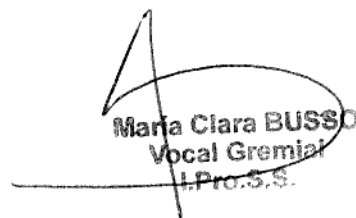
2º ETAPA – 2º CONSULTA

- Estudio y evaluación de resultados previamente solicitados e indicación del método anticonceptivo si correspondiera.

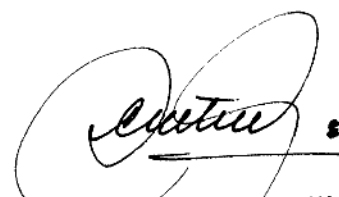
Toda patología detectada por examen clínico y por estudios complementarios en cualquiera de las etapas que están incluidas en el programa se tratará y resolverá según normas actuales de cobertura de la Obra Social




Carlos Horacio Gardiola
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.




Maria Clara BUSSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.



Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA



POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.



BATTISTUZZI Andrés Angei
Vocal Gubernamental
I.PRO.S.S.

ANEXO II

PRESTACIONES INCLUIDAS

07 JUL 2021

(Según la edad a la solicitud médica)

CÓDIGO	PRESTACIÓN	Cantidad	Período
420101	CONSULTA EL CONSULTORIO GINECOLÓGICA	2	Anual
	CONSULTA UROLÓGICA	2	Anual
110217	COLOCACIÓN DE DIU (con dispositivo). Incluye la consulta.	1	Según dispositivo
110228	COLOCACIÓN Y EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO HORMONAL SUBDÉRMICO O INTRAUTERINO (sin material). Incluye la consulta	1	Según dispositivo
660732	PAPANICOLAOU ENDOCERVICAL (PAP)	1	Anual
220101	COLPOSCOPIA	1	Anual
340601	MAMOGRAFÍA BILATERAL CON PROYECCIÓN AXILAR	1	Anual
180106	ECOGRAFÍA MAMARIA BILATERAL	1	Anual
180161	ECOGRAFÍA ENDOVAGINAL	1	Anual
110104	LIGADURA TUBARIA	1	Por única vez
100607	VASECTOMÍA	1	Por única vez
180162	ECOGRAFÍA TRANSRECTAL	2	Anual
220104	ESTUDIO MOCO CERVICAL	2	Anual
Prestaciones ILE/IVE			
420101	CONSULTA EN CONSULTORIO GINECOLÓGICA	2	Anual
330101	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL	4	Anual
180104	ECOGRAFÍA ENDOVAGINAL	2	Anual

Carlos Hoxerín @ ardiolo
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.Pro.S.S.

María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

BATTISTUZZI, Andrés Angel
Vocal Gubernamental
I.Pro.S.S.

Prácticas bioquímicas:

07 JUL 2021

Edad/ sexo	CÓDIGO	PRÁCTICA	Tope
Menores de 50 años	660475	Hemograma	1 al año
	660481	Hepatograma	1 al año
	660412	Glucosa	1 al año
	660902	Urea	1 al año
	660297	Eritrosedimentacion	1 al año
	660171	Coagulograma	1 al año
	660933	VDRL - USR Cualitativa	1 al año
	661086	Hepatitis B Antigeno de superficie (Ag HBs)	1 al año
	661095	Hepatitis C AnticuerposIgG Anti (HCV Ac IgG)	1 al año
	660063	Anticuerpos Anti-HIV(Elisa)	1 al año
	660711	Orina completa	1 al año
Mujeres Mayores de 50 años	660475	Hemograma	1 al año
	660171	Coagulograma	1 al año
	660412	Glucosa	1 al año
	660902	Urea	1 al año
	660297	Eritrosedimentacion	1 al año
	660174	Colesterol total	1 al año
	661035	Colesterol HDL	1 al año
	661040	Colesterol LDL	1 al año
	660876	TrigliceridosTg	1 al año
	660933	VDRL - USR Cualitativa	1 al año
	661086	Hepatitis B Antigeno de superficie (Ag HBs)	1 al año
	661095	Hepatitis C AnticuerposIgG Anti (HCV Ac IgG)	1 al año
	660063	Anticuerpos Anti-HIV(Elisa)	1 al año
	660833	Sangre oculta materia fecal(SOMF)	1 al año
660711	Orina completa	1 al año	
Hombres Mayores de 50 años	660475	Hemograma	1 al año
	660171	Coagulograma	1 al año
	660412	Glucosa	1 al año
	660902	Urea	1 al año
	660297	Eritrosedimentacion	1 al año
	660174	Colesterol total	1 al año
	661035	Colesterol HDL	1 al año
	661040	Colesterol LDL	1 al año

Carlos Horacio Gardiol
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.

Maria Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.

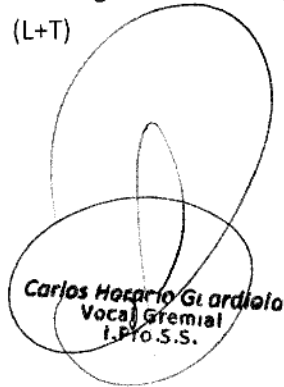
Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
A/C PRESIDENCIA

BATTISTUZZI Andrés Angei
Vocal Gubernamental
I.PRO.S.S.

07 JUL 2021

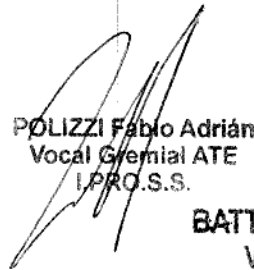
660876	TrigliceridosTg	1 al año
660933	VDRL - USR Cualitativa	1 al año
661086	Hepatitis B Antígeno de superficie (Ag HBs)	1 al año
661095	Hepatitis C AnticuerposIgG Anti (HCV Ac IgG)	1 al año
660063	Anticuerpos Anti-HIV(Elisa)	1 al año
661000	AntígenoProstatico Especifico Total	1 al año
660833	Sangre oculta materia fecal(SOMF)	1 al año
660711	Orina completa	1 al año

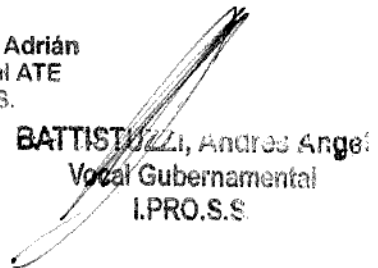
El código 661000 Antígeno Prostático Específico Total, si es entre 4 -10, se habilita el código 662734 PSA (L+T)


Carlos Herario Gardiola
 Vocal Gremial
 I.Pro.S.S.


Maria Clara BUSO
 Vocal Gremial
 I.Pro.S.S.


Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
 VOCAL GUBERNAMENTAL
 I.Pro.S.S.
 A/C PRESIDENCIA


POLIZZI Fabio Adrián
 Vocal Gremial ATE
 I.PRO.S.S.


BATTISTUZZI, Andres Angel
 Vocal Gubernamental
 I.PRO.S.S.

REQUISITOS PARA ACTIVACIÓN DEL PROGRAMA DE COBERTURA DE ANTICONCEPTIVOS

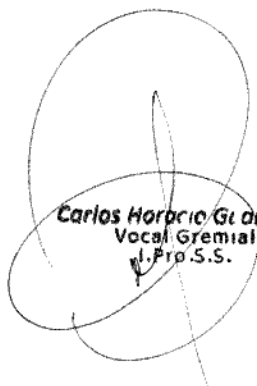
- Ser afiliado/da activo de IPROSS
- Encontrarse en el rango etario de cobertura del plan : 14 a 50 años

ACCESO A COBERTURA

1. Los afiliados activos dentro del grupo etario definido serán dados de alta automáticamente en el Programa de Cobertura de Anticonceptivos (dentro del VEM y dentro del Sistema de Farmacia)
2. La Dirección de Farmacia dará de alta al listado de anticonceptivos con cobertura 100% para este Programa.
3. El afiliado debe concurrir, mensualmente o en período que corresponda según el método, a un Prestador de la Obra Social para realizar la receta digital seleccionando el medicamento o dispositivo con cobertura 100% habilitado por IPROSS.
4. El afiliado se dirige a la Farmacia para la dispensa del mismo.

LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS CON COBERTURA EN EL PROGRAMA

La liquidación y facturación de medicamentos y dispositivos en farmacias con cobertura en este Programa sólo podrán realizarse a través de receta electrónica del sistema de la Validación Electrónica Móvil (VEM).



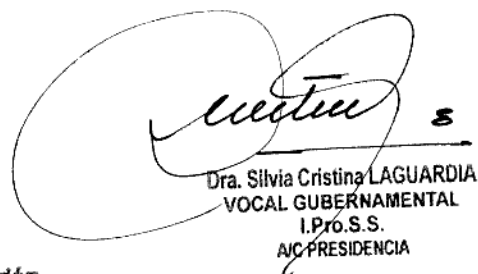
Carlos Horacio Gardiol
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.



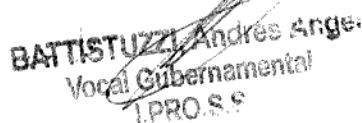
María Clara BUSO
Vocal Gremial
I.Pro.S.S.



POLIZZI Fabio Adrián
Vocal Gremial ATE
I.PRO.S.S.



Dra. Silvia Cristina LAGUARDIA
VOCAL GUBERNAMENTAL
I.Pro.S.S.
AIC PRESIDENCIA



BATTISTUZZI Andrés Ange
Vocal Gubernamental
I.PRO.S.S.